



Asamblea General

Distr. general
14 de abril de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 157 del programa

Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación para 2014/15	500.080.500
Gastos en 2014/15	473.131.900
Gastos inferiores a los previstos en 2014/15	26.948.600
Consignación para 2015/16	380.355.700
Gastos previstos en 2015/16 ^a	378.712.900
Gastos inferiores a los previstos (estimación) en 2015/16 ^a	1.642.800
Propuesta presentada por el Secretario General para 2016/17	346.926.700
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2016/17	346.926.700

^a Estimaciones al 31 de enero de 2016.



I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/70/602) y sobre el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/70/740) de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH). Durante su examen de la financiación de la Misión, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 23 de marzo de 2016. Los documentos examinados y los utilizados como antecedentes por la Comisión en su examen de la financiación de la MINUSTAH se enumeran al final del presente informe. Las recomendaciones y observaciones detalladas de la Comisión Consultiva sobre las conclusiones de la Junta de Auditores y sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz figuran en sus informes conexos (A/70/380 y A/70/742, respectivamente).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015

2. En su resolución 68/289, la Asamblea General consignó la suma de 500.080.500 dólares en cifras brutas (487.798.100 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la MINUSTAH en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015. El total de gastos en el período ascendió a 473.131.900 dólares en cifras brutas (461.708.100 dólares en cifras netas), es decir, 26.948.600 dólares en cifras brutas (26.090.000 dólares en cifras netas) menos que la suma consignada por la Asamblea, lo que corresponde a una tasa de ejecución del presupuesto del 94,6%. En la sección IV del informe de ejecución (A/70/602) figura un análisis detallado de las diferencias.

3. El gasto fue inferior al previsto principalmente por: a) la disminución de los recursos necesarios en 21.759.700 dólares (16,6%) en concepto de gastos operacionales frente a la consignación para 2014/15, debido al cierre de 18 campamentos, cinco oficinas de enlace, una oficina regional y la oficina de apoyo en Santo Domingo; y b) la reducción de los recursos necesarios en 8.579.300 dólares (7,1%) para personal civil, debido a la congelación de la contratación aplicada por la Misión en previsión de su reducción. La disminución de las necesidades se vio compensada parcialmente por un aumento de las necesidades en 3.390.400 dólares (1,4%) para el personal militar y de policía, debido al mayor costo de los reembolsos en concepto de equipo pesado de propiedad de los contingentes desde el 1 de julio de 2014, y a que los gastos de flete fueron superiores a lo previsto en relación con la repatriación del equipo de propiedad de los contingentes (véase el párr. 5).

4. De conformidad con la resolución 2119 (2013) del Consejo de Seguridad, la Misión concluyó la retirada de 1.249 efectivos militares, con lo que el total de la dotación militar autorizada revisada pasó a ser de 5.021 efectivos durante el período

sobre el que se informa. Además, se suprimieron 104 puestos civiles y 42 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas, con lo cual la Misión pasó a estar formada por 399 funcionarios de contratación internacional, 1.239 funcionarios de contratación nacional, 153 voluntarios de las Naciones Unidas y 50 funcionarios proporcionados por los gobiernos.

5. En su resolución 2018 (2014), de 14 de octubre de 2014, el Consejo de Seguridad decidió reducir la dotación de efectivos autorizada de 5.021 a 2.370 efectivos cuatro meses después de que se hubiera aprobado el presupuesto para el ejercicio 2014/15. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, en vista del cambio en el mandato, la Misión había tenido que redistribuir fondos de los recursos existentes. En junio y julio de 2015 se habían realizado las principales redistribuciones del grupo III (gastos operacionales) al grupo I (personal militar y de policía), en relación con la reducción de la dotación autorizada (véase A/70/602, párr. 31).

6. Por lo que respecta a la ejecución del mandato, el Secretario General indica que se retrasaron la promulgación de leyes fundamentales y la aprobación de un nuevo programa legislativo debido a que el Parlamento de Haití quedó inoperativo durante el período sobre el que se informa. No obstante, la Misión informó de que apoyó a las autoridades de Haití para obtener los siguientes resultados: a) el aumento del número de nuevos cadetes que se alistaron a la policía nacional, con el objetivo de alcanzar la meta de 15.000 agentes para final de 2016; y b) el establecimiento de un consejo electoral y la consecución de mejoras judiciales específicas (*ibid.*, párrs. 8 a 13).

7. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información contenida en el informe de ejecución respecto de cada partida de gastos figura, cuando procede, en el examen del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 que se incluye en los párrafos siguientes.

III. Situación financiera e información sobre la ejecución financiera en el período en curso

8. La consignación para el ejercicio actual asciende a 380.355.700 dólares. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2016, los gastos ascendían a 263.228.700 dólares y de que se estimaba que los gastos al 30 de junio de 2016 ascenderían a 378.712.900 dólares, con lo que el importe del saldo no comprometido sería de 1.642.800 dólares, es decir, el 0,4% de la consignación aprobada para el ejercicio 2015/16.

9. Durante el ejercicio actual, la Misión suprimió 247 puestos de personal civil y 21 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas y convirtió 16 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas en puestos civiles, con lo que la dotación aprobada quedó compuesta por 352 puestos de personal internacional, entre ellos una plaza temporaria, 1.055 puestos de personal nacional y 116 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas. La dotación autorizada de personal uniformado se mantuvo en 2.370 funcionarios militares, 1.600 agentes de policía de las Naciones Unidas y 951 agentes de policía de unidades constituidas.

10. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2016, la tasa de ocupación de puestos de la MINUSTAH correspondiente al ejercicio 2015/16 era la siguiente:

<i>Puestos y plazas</i>	<i>Autorizados</i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Efectivos de contingentes militares	2 370	2 354	0,7
Agentes de policía de las Naciones Unidas	951	758	20,3
Agentes de unidades de policía constituidas	1 600	1 672	(4,5)
Puestos			
Personal internacional	351	305	13,1
Personal nacional	1 055	934	11,5
Personal temporario general			
Personal internacional	1	1	–
Personal nacional	–	–	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	116	94	19,0

11. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 3 de marzo de 2016, las cuotas para la cuenta especial para la MINUSTAH desde su creación ascendían a 7.216.799.800 dólares y los pagos recibidos, a 7.066.174.100 dólares, lo que dejaba un saldo pendiente de 150.625.700 dólares. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha hecho hincapié sistemáticamente en que todos los Estados Miembros deben cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones**¹. Al 3 de marzo de 2016, el efectivo disponible de la Misión ascendía a 112.994.500 dólares. Tras deducir una reserva operacional para tres meses de 71.976.600 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y unidades de policía constituidas), el superávit de caja restante era de 41.017.900 dólares. En relación con las indemnizaciones por muerte o discapacidad, se informó a la Comisión de que, al 31 de enero de 2016, se había pagado un importe de 4.881.000 dólares en relación con 165 solicitudes desde el inicio de la Misión. En esa fecha todavía había siete solicitudes pendientes. **La Comisión Consultiva confía en que esas reclamaciones se salden sin demora.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

A. Mandato y resultados previstos

12. El mandato de la MINUSTAH fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1542 (2004) y fue prorrogado posteriormente. La prórroga más reciente, hasta el 15 de octubre de 2016, fue autorizada en la resolución 2243 (2015). La Misión tiene el mandato de ayudar a restablecer la paz y la seguridad y promover el proceso político y constitucional en Haití.

¹ Véanse las resoluciones 66/246, 65/293, 64/243, 62/236, 56/253 y 54/249.

13. A ese respecto, el Secretario General indica en el presupuesto que, a raíz de la celebración parcialmente exitosa de una primera ronda de elecciones, se constituyó la quincuagésima asamblea legislativa el 11 de enero de 2016. Sin embargo, se canceló la segunda ronda de las elecciones presidenciales. El poder ejecutivo y el poder legislativo negociaron un acuerdo transitorio de gobernanza antes de que concluyera el mandato constitucional del Presidente el 7 de febrero de 2016. En el acuerdo se determinó una hoja de ruta para la elección de un Presidente y un nuevo Gobierno de carácter interino, así como para la finalización del proceso electoral y la investidura de un nuevo Presidente antes del 14 de mayo de 2016. Una vez haya concluido el proceso electoral y se haya investido al nuevo Presidente, se realizará una evaluación estratégica que el Consejo de Seguridad tendrá en cuenta para tomar una decisión sobre la futura configuración de la presencia de las Naciones Unidas en Haití después de 2016 (véase A/70/740, párrs. 5 y 6).

14. Durante el período sobre el que se informa, la Misión también: a) seguirá facilitando la aplicación del plan de desarrollo 2012-2016 de la Policía Nacional de Haití; b) continuará fortaleciendo el estado de derecho asociándose con las autoridades locales, facilitando la redacción y promulgación de leyes fundamentales y apoyando los esfuerzos para mejorar el cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos, entre otros medios; y c) promoverá la buena gobernanza facilitando el diálogo político y la reconciliación mediante los buenos oficios de la Representante Especial del Secretario General (*ibid.*, párrs. 7 a 9).

15. El Secretario General señala en el párrafo 14 del informe sobre el presupuesto que la MINUSTAH colaborará con distintas organizaciones regionales para cumplir los objetivos de su mandato, a saber, mediante consultas con la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Unión de Naciones Suramericanas, la Comunidad del Caribe (CARICOM) y el Mercado Común del Caribe. Además, trabajará en colaboración con la OEA y la CARICOM para seguir promoviendo el diálogo binacional de alto nivel entre Haití y la República Dominicana.

16. En el informe sobre el presupuesto, el Secretario General también señala que el equipo de las Naciones Unidas en el país, en estrecha colaboración con la Misión, seguirá desempeñando una función central en la facilitación de las actividades de desarrollo que lleve a cabo el Gobierno en diversos sectores. La Misión y el equipo en el país, en estrecha colaboración con el Gobierno, han examinado el marco estratégico integrado para el período 2013-2016 para racionalizar sus objetivos y fortalecer el mecanismo de rendición de cuentas en esferas fundamentales, como las instituciones penitenciarias, la gestión de las fronteras y el apoyo a la gobernanza local, y especialmente en lo que se refiere a la reducción de la Misión (*ibid.*, párrs. 16 y 17).

17. Por lo que respecta a las operaciones, la Misión propone cerrar las oficinas regionales de Gonaïves y el Departamento del Oeste antes de junio de 2016. Se prestará apoyo desde los tres centros de apoyo ubicados en Puerto Príncipe, Les Cayes y Cap Haïtien (*ibid.*, párrs. 10 y 12). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión no preveía que el proceso de consolidación en curso fuera a tener repercusiones negativas, ni siquiera por lo que respecta a la capacidad de ejecutar el mandato ni de velar por la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas.

B. Recursos necesarios

18. El proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 asciende a 346.926.700 dólares en cifras brutas (338.520.200 dólares en cifras netas), lo que representa una reducción del presupuesto de 33.429.000 dólares en cifras brutas (8,8%) respecto de la consignación para 2015/16. En las secciones II y III del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto (*ibid.*, párrs. 63 a 96) se proporciona información detallada sobre los recursos financieros solicitados y un análisis de las diferencias.

19. La Comisión Consultiva observa que en el párrafo 63 del informe sobre el presupuesto se estima que, para el ejercicio 2016/17, las contribuciones no presupuestadas de conformidad con el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas respecto del valor estimado del alquiler de los terrenos y locales proporcionados por el Gobierno, los impuestos de salida, las tasas de aterrizaje y las exoneraciones aduaneras ascienden a 7.238.400 dólares. **La Comisión Consultiva observa con reconocimiento las contribuciones continuas del Gobierno de Haití en virtud del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas.**

1. Personal militar

20. Los recursos necesarios propuestos para personal militar y de policía en el ejercicio 2016/17 ascienden a 174.311.500 dólares, lo que representa un aumento de 687.900 dólares (0,4%) frente a la consignación para 2015/16.

21. El número de efectivos uniformados se mantendría sin cambios: 2.370 efectivos de contingentes militares, 951 agentes de policía de las Naciones Unidas y 1.600 agentes de unidades de policía constituidas. No obstante, los recursos necesarios para los contingentes militares aumentarían considerablemente debido a la mejora de la disponibilidad operacional del equipo de propiedad de los contingentes. El aumento de los recursos necesarios se compensaría en parte con la reducción de las necesidades, debido a la aplicación de una tasa de reembolso inferior respecto del equipo de autonomía logística de propiedad de los contingentes para el personal militar y de las unidades de policía constituidas (véase el párr. 33 a)). **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos para los contingentes militares y el personal de policía.**

2. Personal civil

22. Los recursos necesarios propuestos para el personal civil en el ejercicio 2016/17 ascienden a 87.132.900 dólares, lo que representa una disminución de 20.642.700 dólares (19,2%) frente a la consignación para 2015/16.

23. La reducción de los recursos necesarios obedece principalmente a la propuesta de supresión de 177 puestos y plazas, a saber, 30 puestos y 1 plaza de contratación internacional, 124 puestos de contratación nacional y 22 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas, así como a la conversión de un puesto de contratación internacional en puesto de contratación nacional. El componente civil quedaría reducido a un total de 320 funcionarios internacionales, 932 funcionarios nacionales, 94 voluntarios de las Naciones Unidas y 50 funcionarios proporcionados por los gobiernos.

Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2015/16</i>	<i>Propuestos 2016/17</i>	<i>Diferencia</i>
Personal internacional	351	320	(31)
Personal nacional	1 055	932	(123)
Voluntarios de las Naciones Unidas	116	94	(22)
Plazas temporarias			
Personal internacional	1	–	(1)
Personal nacional	–	–	–
Total	1 523	1 346	(177)

24. En los párrafos 19 a 62 del informe sobre el presupuesto figura una descripción detallada de los cambios en la dotación de personal propuestos en cada componente, cuyo resumen se adjunta en el anexo I del presente informe.

25. A continuación se detallan los principales cambios propuestos en el componente civil:

a) Dirección y gestión ejecutivas: se transferirían 1 puesto de P-5 y 1 puesto de P-3 de la Sección de Independencia y Rendición de Cuentas y la Sección de Asistencia Electoral, respectivamente, a la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos y Estado de Derecho); se suprimirían 1 puesto de D-1 y 1 puesto de P-4 de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente) y se transferiría 1 puesto de P-5 de la Sección de Asistencia Electoral a dicha Oficina; y el Equipo de Conducta y Disciplina pasaría de tener una función de apoyo a estar integrado en el componente de dirección y gestión ejecutivas;

b) Gobernanza democrática y legitimidad del Estado: se suprimiría la Sección de Asistencia Electoral (25 puestos y plazas); se reduciría la dotación de personal de la Sección de Comunicaciones e Información Pública en 13 puestos; se reduciría la dotación de personal de la Sección de Asuntos Civiles en 21 puestos y plazas; y se transferiría la Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria al componente de seguridad y estabilidad;

c) Apoyo: se produciría una disminución neta de 114 puestos y plazas (22 de contratación internacional, entre ellos la plaza temporaria de Director de Apoyo a la Misión (D-2), 80 de contratación nacional y 12 de los Voluntarios de las Naciones Unidas).

26. Por lo que respecta a la propuesta de disolución de la Sección de Asistencia Electoral, que conllevaría la supresión de 23 puestos y plazas (2 P-4, 11 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 1 de personal nacional de Servicios Generales y 9 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) y la reasignación de los 2 puestos restantes (1 P-5 y 1 P-3), el Secretario General ha indicado que el entorno operacional de la MINUSTAH estará determinado por el modo y el momento en que concluya el proceso electoral (*ibid.*, párr. 5). **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General vele por que la Misión tenga suficiente capacidad para apoyar al Gobierno de Haití en el proceso electoral, conforme a su mandato.**

27. Por lo que respecta a la supresión propuesta de los puestos de Jefe de la Oficina Integrada (D-1) y Auxiliar Especial (P-4) del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios), cuyos titulares desempeñan actualmente funciones de coordinación, se informó a la Comisión Consultiva en respuesta a su pregunta de que esas funciones serían asumidas por personal financiado por la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo. Esos funcionarios ayudarían a traspasar la coordinación directamente a los organismos incluidos en el equipo de las Naciones Unidas en el país.

28. La Comisión Consultiva observa que el cierre propuesto de dos oficinas regionales conllevaría una reducción considerable de la fuerza de trabajo de la Sección de Comunicaciones e Información Pública (se suprimirían 13 puestos de personal nacional de Servicios Generales), la Dependencia de Coordinación Regional (se suprimirían 2 puestos de P-5) y la Sección de Asuntos Civiles (se suprimirían los siguientes puestos y plazas: 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 del Servicio Móvil, 11 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 3 de personal nacional de Servicios Generales y 2 de los Voluntarios de las Naciones Unidas).

29. Por lo que respecta a las medidas para facilitar la transición de los funcionarios afectados por la reducción propuesta de la Misión, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pregunta, de que la MINUSTAH estaba llevando a cabo actividades de apoyo a los funcionarios que podrían verse afectados por la reducción prevista de la dotación de personal. Se estaba poniendo a disposición de los funcionarios afectados un conjunto de actividades comunes y específicas de capacitación. Además, la Misión, por conducto de su Dependencia de Bienestar del Personal, estaba planificando la celebración de seminarios de una semana de duración para ayudar a los funcionarios a buscar empleo, así como de una feria de empleo destinada específicamente a prestar ayuda al personal nacional. **La Comisión Consultiva apoya los esfuerzos de la Misión por prestar asistencia al personal afectado por el proceso continuo de reducción.**

30. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los cambios de la dotación de personal y los recursos solicitados para el personal civil.**

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Importe consignado 2014/15</i>	<i>Importe propuesto 2016/17</i>	<i>Diferencia</i>
130 974 600	85 482 300	(13 474 200)

31. Los gastos operacionales propuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ascienden a 85.482.300 dólares, lo que supone una disminución de 13.474.200 dólares (13,6%) respecto de la suma consignada para el ejercicio 2015/16.

32. La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a los siguientes factores:

a) Transporte aéreo: la disminución de 3.762.900 dólares (31,6%) respecto de la consignación para el ejercicio 2015/16 obedece principalmente a que se prevé que las horas de vuelo serán finalmente 2.100, frente a las 2.850 horas de vuelo incluidas en el presupuesto aprobado, debido al contexto de la reducción en curso de la Misión (*ibid.*, párr. 91). La Comisión Consultiva observa que la MINUSTAH tiene la intención de seguir prestando servicios de transporte aéreo de manera ininterrumpida, incluidos vuelos no programados, previa solicitud, para fines de evacuación médica (utilizando cinco helicópteros militares y un avión civil). **La Comisión Consultiva confía en que la reducción prevista del número de horas de vuelo no repercuta negativamente en la capacidad de la Misión para asegurar la capacidad de transporte aéreo de todos sus componentes;**

b) Instalaciones e infraestructura: la disminución de 3.581.100 dólares (8,4%) obedece a la reducción de las necesidades para suministros de ingeniería, la propuesta de cierre de dos oficinas regionales y la utilización de los recursos internos para servicios de fotocopias e imprenta. La reducción se compensa en parte con los aumentos relativos al precio del combustible, que incluyen: i) un aumento del costo unitario del combustible, ya que se prevé que el precio será de 0,68 dólares por litro en vez del precio de 0,55 dólares por litro previsto en el presupuesto aprobado; y ii) un aumento del 12,7% en la parte que corresponde de la tasa de mantenimiento del combustible presupuestada en la partida de instalaciones e infraestructura, frente a la parte de la tasa aplicada en el presupuesto aprobado. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el costo unitario del combustible incluía una tasa fija por litro que se añadía al precio de mercado indicado en el contrato de compra. El precio medio del combustible de 0,68 dólares por litro aplicado en el proyecto de presupuesto para 2016/2017 se compone de una parte variable de 0,39 dólares y una parte fija de 0,29 dólares. Por lo que respecta a la tasa de mantenimiento del combustible, se informó a la Comisión de que la Misión había subcontratado la gestión de la distribución y el almacenamiento del combustible desde abril de 2012. En virtud de ese acuerdo, la MINUSTAH pagaba una tasa de gestión a un contratista que se encargaba del mantenimiento (piezas de repuesto y mano de obra) del sistema de almacenamiento y distribución del combustible, a fin de velar por la seguridad de sus propios empleados y para cumplir las normas medioambientales;

c) Comunicaciones: la disminución de 2.225.200 dólares (23,9%) obedece a que se prevén menos productos relacionados con las comunicaciones y a la reducción de los recursos necesarios en concepto de ancho de banda para los transpondedores de satélite y líneas arrendadas, debido a la reducción de la Misión y a la reducción relacionada con la ausencia de apoyo indirecto para Umoja;

d) Tecnología de la información: la disminución de 1.157.100 dólares (16,7%) obedece a las menores necesidades en concepto de servicios de tecnología de la información, debido a la reducción propuesta de la dotación de personal civil;

e) Proyectos de efecto rápido: la Misión propone una reducción del 25% tanto del importe de las necesidades de recursos para este fin como del número de proyectos (se pasaría de 4 millones de dólares para 80 proyectos en 2015/16 a 3 millones de dólares para 60 proyectos en 2016/17). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pregunta, de que la reducción estaba relacionada con el cierre propuesto de dos oficinas regionales, que afectaba a sus componentes de asuntos civiles encargados actualmente de la ejecución de proyectos.

33. Si bien se prevé que se reduzcan las necesidades generales de recursos presupuestarios, se prevén considerables aumentos que afectarían a las partidas siguientes:

a) Contingentes militares: el aumento neto de 2.452.100 dólares (3,5%) frente a la consignación para 2015/16 obedece a la mejora prevista de la disponibilidad operacional del equipo de propiedad de los contingentes y al efecto de la tasa única de reembolso de 1.365 dólares en concepto de costos estándar de los contingentes. El aumento de las necesidades se compensa en parte con la reducción de las tasas de reembolso en concepto de autonomía logística del equipo de propiedad de los contingentes con arreglo al actual memorando de entendimiento (*ibid.*, párr. 79). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que las tasas de reembolso utilizadas para estimar los recursos necesarios en concepto de autonomía logística del equipo de propiedad de los contingentes correspondientes a los contingentes militares y las unidades de policía constituidas para el ejercicio 2016/17 se mantenían sin cambios. Si bien las necesidades para equipo de autonomía logística de propiedad de los contingentes correspondientes a los efectivos de contingentes militares habían disminuido en 6,2 millones de dólares, debido a una subestimación de las necesidades para el ejercicio, los recursos necesarios para equipo pesado de propiedad de los contingentes habían aumentado en 7,2 millones de dólares. Por consiguiente, en la categoría de autonomía logística y equipo pesado se había producido un aumento neto de 1 millón de dólares. Por lo que respecta a las unidades de policía constituidas, el efecto de la subestimación indicada de las necesidades era de 2,8 millones de dólares. La información consolidada por misión relativa a los ajustes por equipos de propiedad de los contingentes inservibles o faltantes se presenta en el informe de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales (A/70/742);

b) Suministros, servicios y equipo de otro tipo: el aumento de 2.081.000 dólares (20,8%) obedece a las actividades sustantivas de apoyo a las medidas para fortalecer el componente del estado de derecho (véase A/70/740, párr. 95). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión proponía aplicar el modelo utilizado para los proyectos de reducción de la violencia comunitaria para ejecutar un programa temporal conjunto de la MINUSTAH y el equipo de las Naciones Unidas en el país sobre el estado de derecho. Las actividades propuestas tenían el objetivo de: mejorar las condiciones de seguridad en Haití; promover un sistema judicial eficaz, eficiente y transparente que respete los derechos humanos; y mejorar el acceso a la justicia mediante la prestación de servicios y la concienciación jurídica. En el anexo II de este informe se presenta un cuadro en el que se desglosan los costos de las actividades previstas. **La Comisión Consultiva observa que las actividades propuestas parecen corresponder a servicios de apoyo directo prestados al Gobierno de Haití y, por lo tanto, considera que esas actividades deberían describirse como tales en la parte sustantiva del presupuesto indicando claramente su relación con los logros previstos e indicadores de progreso conexos. La Comisión también confía en que el Secretario General presentará información sobre esta cuestión en los informes sobre la ejecución pertinentes.** Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre la clasificación de esa asistencia y la presentación de información al respecto se incluirán en su informe sobre las cuestiones intersectoriales.

34. El Secretario General indica en el informe sobre el presupuesto que para estimar los gastos para el ejercicio 2016/17 se tuvieron en cuenta las ganancias en eficiencia previstas, cuyo importe ascendía a 417.000 dólares y que incluían la utilización de recursos internos para la recogida y eliminación de aguas residuales,

la separación y el reciclado de basura y la realización de mejoras sustanciales a una compleja infraestructura de conexiones de microondas y la optimización de la red de terminales de muy pequeña apertura (véase *ibid.*, párr. 64). **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción las iniciativas en curso emprendidas por el Secretario General para obtener ganancias en eficiencia.**

35. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los créditos solicitados para gastos operacionales.

Otras cuestiones

Transporte

36. El Secretario General indica en el informe sobre el presupuesto que la Misión ha puesto en marcha el sistema de gestión de la información sobre la aviación y ha estado presentando informes basados en el sistema desde septiembre de 2015. Sin embargo, el sistema sigue presentando algunos problemas técnicos que la Sección de Transporte Aéreo de la Sede está tratando de resolver en colaboración con el director de proyectos de la Base Logística de las Naciones Unidas, por lo cual aún es demasiado pronto para informar sobre las mejoras realizadas (*ibid.*, pág. 60).

37. Con respecto a los viajes, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que la MINUSTAH siguió tratando de mejorar la presupuestación y la prestación de servicios de viaje y procuró impulsar un mayor cumplimiento de la norma de los 16 días. La Comisión observa una mejora del 25% en el cumplimiento en 2015/16 en comparación con el cumplimiento en 2013/14. Las solicitudes de autorización de viaje presentadas con retraso requieren la aprobación previa del Director de Apoyo a la Misión y el solicitante debe justificar los motivos por escrito en Umoja en el momento en que presenta la solicitud.

38. En cuanto al transporte terrestre, el Secretario General indica en el informe sobre el presupuesto que la Misión mantendrá 756 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas en funcionamiento, incluidos 18 vehículos blindados a los que se prestará servicio en tres talleres (*ibid.*, pág. 36). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Comité del Parque Automotor de la Misión, que se reunió en febrero de 2016, formularía recomendaciones sobre la manera de reducir el número de vehículos ligeros de pasajeros para cumplir con los requisitos estándar en materia de existencias. Se ha previsto comenzar el proceso de racionalización a finales de abril de 2016. **La Comisión Consultiva confía en que la Misión adoptará todas las medidas necesarias para reducir las existencias excesivas de vehículos ligeros de pasajeros que mantiene desde hace tiempo, a fin de cumplir sin demora con los coeficientes establecidos en el Manual de Coeficientes y Costos Estándar.**

Reducción de la violencia comunitaria

39. Con respecto a la reducción de la violencia comunitaria (una necesidad de recursos propuesta por valor de 5 millones de dólares durante el período sobre el que se informa), se informó a la Comisión Consultiva en respuesta a sus preguntas de que, durante el último año, la Misión había iniciado proyectos conjuntos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y la Organización Internacional del Trabajo a fin de apoyar la planificación comunitaria, promover la creación de empleos y generar ingresos en zonas urbanas de alto riesgo. En febrero de 2016, la MINUSTAH comenzó a examinar los cinco últimos años de los

proyectos de reducción de la violencia comunitaria para determinar la experiencia adquirida, las mejores prácticas, las necesidades que aún no habían sido atendidas por el programa y las formas de prestar apoyo constante a través del equipo de las Naciones Unidas en el país a medida que reduce su presencia. Se prevé que el proceso de examen concluya en mayo de 2016.

Hospital

40. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión aún no había podido celebrar un contrato o un memorando de entendimiento con un centro médico de nivel IV. En noviembre de 2015 se publicó un pedido de ofertas para un centro médico de nivel IV. La única oferta que se recibió no cumplía 11 de los 14 requisitos obligatorios para un centro de ese nivel. Por consiguiente, se solicitó información adicional al licitante y, en el momento en que se concluyó el informe del Secretario General, la Misión estaba a la espera de documentación adicional. Sin embargo, habida cuenta de que los centros médicos de nivel IV atienden principalmente las necesidades de rehabilitación de los pacientes, el Secretario General consideró que los centros médicos de nivel III tenían la capacidad necesaria para ocuparse de los casos de emergencia médica. A este respecto, la Comisión recuerda que la Asamblea General, en su resolución 69/299, solicitó al Secretario General que velara por que hubiera arreglos apropiados para atender casos de evacuación médica y de heridos a hospitales de nivel IV. La Comisión también formula observaciones y recomendaciones en su informe intersectorial (A/70/742) en relación con la iniciativa del Secretario General para mejorar las normas y capacidades médicas sobre el terreno.

Gestión de desechos

41. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Representante Especial del Secretario General había publicado en noviembre de 2015 una directriz sobre gestión de desechos para toda la Misión, tal como lo requería la Sede. Además, en enero de 2016 se había revisado y actualizado la política ambiental para la MINUSTAH. El procedimiento operativo estándar sobre la gestión del agua y el saneamiento se revisó y se publicó el 29 de junio de 2015. El proceso revisado reforzó la función de los efectivos (oficiales de logística/ambientales e ingenieros de campo) en la gestión de desechos, estableció cupos de uso de agua para los contingentes militares y determinó funciones de supervisión de la gestión de desechos para la División de Apoyo a la Misión. Una dependencia de cumplimiento de normas ambientales se encarga de la aplicación de la política.

V. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

42. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MINUSTAH durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 se indican en el párrafo 50 del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/70/602). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 26.948.600 dólares en relación con el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, así como otros ingresos y ajustes por un monto de 19.373.100 dólares correspondientes al período terminado el 30 de junio de 2015, se acrediten a los Estados Miembros.**

43. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MINUSTAH durante el período comprendido entre el 1 de julio

de 2016 y el 30 de junio de 2017 se indican en el párrafo 97 del proyecto de presupuesto (A/70/740). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) Consigne la suma de 346.926.700 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017;

b) Prorratee la suma de 101.187.000 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 15 de octubre de 2016;

c) Prorratee la suma de 245.739.700 dólares para el período comprendido entre el 16 de octubre de 2016 y el 30 de junio de 2017, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Misión.

Documentación

- Ejecución del presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/70/602)
- Presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/70/740)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (A/69/839/Add.4)
- Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 e informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/69/5 (Vol. II))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz e informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2014 (A/69/838)
- Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2015/667)
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 2070 (2012), 2119 (2013), 2180 (2014) y 2243 (2015)
- Resolución 69/299 de la Asamblea General relativa a la financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

Anexo I

Resumen de los cambios propuestos en la dotación de personal civil de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití en 2016/17

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Dirección y gestión ejecutivas					
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos y Estado de Derecho)					
	+1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Judiciales	Reasignación	De la Sección de Independencia y Rendición de Cuentas
	+1	P-3	Auxiliar Especial	Reasignación	De la Sección de Asistencia Electoral
Cambio neto	+2				
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios)					
	-1	D-1	Jefe de la Oficina Integrada	Supresión	
	-1	P-4	Auxiliar Especial	Supresión	
Subtotal	-2				
	+1	P-5	Asesor Electoral	Reasignación	De la Sección de Asistencia Electoral
Subtotal	+1				
Cambio neto	-1				
Equipo de Conducta y Disciplina					
	+1	P-5	Oficial Superior de Coordinación	Redistribución	} Del componente de apoyo
	+1	P-4	Oficial de Conducta y Disciplina	Redistribución	
	+1	P-2	Oficial Adjunto de Informes	Redistribución	
	+2	FNCO	Oficial de Conducta y Disciplina	Redistribución	
	+1	SGN	Auxiliar de Equipo	Redistribución	
	+1	VNU	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
Subtotal	+7				
Cambio neto total	+8				

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Componente 1: seguridad y estabilidad					
Oficina del Comandante de la Fuerza					
	-1	SGN	Conductor	Supresión	
Cambio neto	-1				
Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria					
	-1	P-2	Oficial Adjunto de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Supresión	
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Supresión	
Subtotal	-2				
	+1	P-5	Oficial Jefe de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Redistribución	Del componente de gobernanza democrática y legitimidad del Estado
	+1	P-4	Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Redistribución	
	+2	P-3	Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Redistribución	
	+1	P-2	Oficial Adjunto de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Redistribución	
	+1	SM	Oficial Administrativo	Redistribución	
	+11	FNCO	Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Redistribución	
	+7	SGN	Auxiliar de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Redistribución	
	+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
	+2	SGN	Conductor	Redistribución	
	+5	VNU	Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Redistribución	
Subtotal	+32				
Cambio neto	+30				
Cambio neto total	+29				

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Componente 2: gobernanza democrática y legitimidad del Estado					
Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria					
	-1	P-5	Oficial Jefe de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Redistribución	
	-1	P-4	Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Redistribución	
	-2	P-3	Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Redistribución	
	-1	P-2	Oficial Adjunto de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Redistribución	} Al componente de seguridad y estabilidad
	-1	SM	Oficial Administrativo	Redistribución	
	-11	FNCO	Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Redistribución	
	-7	SGN	Auxiliar de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
	-2	SGN	Conductor	Redistribución	
	-5	VNU	Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Redistribución	
Subtotal	-32				
Sección de Comunicaciones e Información Pública					
	-7	SGN	Auxiliar de Producciones Radiofónicas	Supresión	
	-3	SGN	Auxiliar de Información Pública	Supresión	
	-1	SGN	Técnico de Estudio de Radio	Supresión	
	-1	SGN	Auxiliar de Producciones de Televisión/Video	Supresión	
	-1	SGN	Conductor de Vehículos Ligeros	Supresión	
Cambio neto	-13				

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Sección de Asistencia Electoral					
	-2	P-4	Observador Electoral	Supresión	
	-11	FNCO	Observador Electoral	Supresión	
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Supresión	
	-9	VNU	Observador Electoral	Supresión	
Subtotal	-23				
	-1	P-3	Observador Electoral	Reasignación	A la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos y Estado de Derecho) como Auxiliar Especial
Subtotal	-1				
	-1	P-5	Asesor Jefe de Asuntos Electorales	Reasignación	A la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) como Asesor Electoral
Subtotal	-1				
Cambio neto	-25				
Dependencia de Coordinación Regional					
	-2	P-5	Jefe de la Oficina Regional	Supresión	
Cambio neto	-2				
Sección de Asuntos Civiles					
	-1	D-1	Oficial Jefe de Asuntos Civiles	Supresión	
	-1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Civiles	Supresión	
	-1	P-4	Oficial de Asuntos Civiles	Supresión	
	-1	P-3	Oficial de Asuntos Civiles	Supresión	
	-1	SM	Auxiliar Administrativo	Supresión	
	-11	FNCO	Oficial de Asuntos Civiles	Supresión	
	-3	SGN	Auxiliar Administrativo	Supresión	
	-2	VNU	Oficial de Asuntos Civiles	Supresión	
Cambio neto	-21				
Cambio neto total	-93				

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Componente 3: estado de derecho y derechos humanos					
Sección de Apoyo Institucional y Reforma Legislativa					
	-1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Judiciales	Redistribución	A la Sección de Rendición de Cuentas, Apoyo Institucional y Reforma Legislativa
	-1	P-4	Oficial de Estado de Derecho	Redistribución	
	-3	FNCO	Oficial de Estado de Derecho	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
Subtotal	-6				
Sección de Independencia y Rendición de Cuentas					
	-1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Judiciales	Reasignación	A la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos y Estado de Derecho)
Subtotal	-1				
	-1	P-4	Oficial de Estado de Derecho	Redistribución	A la Sección de Rendición de Cuentas, Apoyo Institucional y Reforma Legislativa
	-2	FNCO	Oficial de Estado de Derecho	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
Subtotal	-4				
Cambio neto	-5				
Sección de Rendición de Cuentas, Apoyo Institucional y Reforma Legislativa					
	+1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Judiciales	Redistribución	De la Sección de Apoyo Institucional y Reforma Legislativa
	+1	P-4	Oficial de Estado de Derecho	Redistribución	
	+3	FNCO	Oficial de Estado de Derecho	Redistribución	
	+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
	+1	P-4	Oficial de Estado de Derecho	Redistribución	De la Sección de Independencia y Rendición de Cuentas
	+2	FNCO	Oficial de Estado de Derecho	Redistribución	
	+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
Subtotal	+10				

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Sección de Derechos Humanos					
	-1	P-3	Oficial de Derechos Humanos	Supresión	
	-2	FNCO	Oficial de Derechos Humanos	Supresión	
Cambio neto	-3				
Dependencia de Protección Infantil					
	-2	FNCO	Oficial de Protección Infantil	Supresión	
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Supresión	
Cambio neto	-3				
Cambio neto total	-7				
Componente 4: apoyo					
Sección de Seguridad					
	-1	P-3	Oficial de Seguridad	Supresión	
	-1	P-2	Oficial Adjunto de Seguridad	Supresión	
	-10	SGN	Guardia de Seguridad	Supresión	
Cambio neto	-12				
Equipo de Conducta y Disciplina					
	-1	P-5	Oficial Superior de Coordinación	Redistribución	A dirección y gestión ejecutivas
	-1	P-4	Oficial de Conducta y Disciplina	Redistribución	
	-1	P-2	Oficial Adjunto de Informes	Redistribución	
	-2	FNCO	Oficial de Conducta y Disciplina	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar de Equipo	Redistribución	
	-1	VNU	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
Cambio neto	-7				
Dependencia de VIH/SIDA					
	-1	FNCO	Oficial de VIH/SIDA	Supresión	
	-2	VNU	Oficial de VIH/SIDA	Supresión	
Subtotal	-3				
	-1	P-4	Oficial de VIH/SIDA	Redistribución	A la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión
Subtotal	-1				
Cambio neto	-4				

A/70/742/Add.4

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión					
	-1	D-2	Director de Apoyo a la Misión	Supresión	
Subtotal	-1				
	+1	P-4	Asesor sobre VIH	Redistribución	De la Dependencia de VIH/SIDA
Subtotal	+1				
Cambio neto	+0				
Dependencia de Reclamaciones					
	-1	P-3	Oficial de Reclamaciones	Supresión	
	-1	SM	Auxiliar Administrativo	Supresión	
Subtotal	-2				
	-1	SGN	Auxiliar de Oficina	Redistribución	A la Sección de Administración de Bienes
	-1	VNU	Oficial Administrativo	Redistribución	
Subtotal	-2				
Cambio neto	-4				
Dependencia de Cumplimiento de Normas Ambientales					
	+1	FNCO	Oficial de Medio Ambiente	Reasignación	De la Sección de Transportes
Cambio neto	+1				
Sección de Finanzas y Presupuesto					
	-1	SM	Auxiliar de Finanzas	Supresión	
	-1	VNU	Auxiliar de Finanzas	Supresión	
Cambio neto	-2				
Servicios Administrativos					
Sección de Personal					
	-2	SM	Auxiliar de Recursos Humanos		
	-30	SGN	Auxiliar de Idiomas	Supresión	
	-1	SGN	Auxiliar de Recursos Humanos		
Cambio neto	-33				

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Sección de Adquisiciones					
	-1	SM	Auxiliar de Adquisiciones	Supresión	
	-1	SGN	Auxiliar de Adquisiciones	Supresión	
	-1	VNU	Auxiliar de Adquisiciones	Supresión	
Cambio neto	-3				
Servicios Integrados de Apoyo					
Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo					
	-1	SGN	Conductor	Supresión	
	-1	SGN	Auxiliar de Oficina	Supresión	
Cambio neto	-2				
Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas					
	-1	P-3	Oficial de Logística	Supresión	
	-1	P-3	Oficial Administrativo	Supresión	
	-2	SGN	Auxiliar de Logística	Supresión	
	-2	SGN	Auxiliar Administrativo	Supresión	
Cambio neto	-6				
Sección de Servicios Médicos					
	-1	SGN	Enfermero	Supresión	
	-2	SGN	Conductor de Ambulancia	Supresión	
Cambio neto	-3				
Sección de Administración de Bienes					
	-1	SM	Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventario	Supresión	
	-1	SM	Auxiliar de Fiscalización de Bienes	Supresión	
	-2	SGN	Auxiliar de Administración de Bienes	Supresión	
	-1	SGN	Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventario	Supresión	
	-2	SGN	Dependencia de Recepción e Inspección	Supresión	
Subtotal	-7				
	+1	SGN	Auxiliar de Oficina	Redistribución	
	+1	VNU	Oficial Administrativo	Redistribución	De la Dependencia de Reclamaciones (Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión)
Subtotal	+2				

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Cambio neto	-5				
Sección de Aviación					
	-1	SM	Auxiliar de Operaciones Aéreas	Conversión	De personal internacional a FNCO
	+1	FNCO	Oficial de Operaciones Aéreas	Conversión	De SM a FNCO
Cambio neto	+ 0				
Sección de Ingeniería					
	-2	SM	Auxiliar de Administración de Locales	Supresión	
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Supresión	
	-3	SGN	Electricista	Supresión	
	-1	SGN	Técnico de Agua y Saneamiento	Supresión	
	-2	SGN	Auxiliar de Suministros	Supresión	
	-1	SGN	Auxiliar de Administración de Locales	Supresión	
	-1	VNU	Ingeniero sobre el Terreno	Supresión	
	-1	VNU	Supervisor de Almacén	Supresión	
	-1	VNU	Auxiliar de Ingeniería	Supresión	
	-1	VNU	Técnico de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado	Supresión	
Cambio neto	-14				
Sección de Transportes					
	-1	SM	Técnico de Vehículos	Supresión	
	-1	FNCO	Oficial de Transporte	Supresión	
	-2	SGN	Técnico de Vehículos	Supresión	
	-3	SGN	Conductor	Supresión	
Subtotal	-7				
	-1	FNCO	Instructor de Seguridad Vial	Reasignación	A la Dependencia de Cumplimiento de Normas Ambientales (Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión) como Oficial de Medio Ambiente
Subtotal	-1				
Cambio neto	-8				

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información					
	-2	SM	Auxiliar de Sistemas de Información	Supresión	
	-1	SGN	Técnico Auxiliar de Telecomunicaciones	Supresión	
	-1	SGN	Auxiliar de Tecnología de la Información	Supresión	
	-1	VNU	Auxiliar de Tecnología de la Información	Supresión	
	-1	VNU	Técnico de Cableado	Supresión	
	-1	VNU	Auxiliar de Facturación Telefónica	Supresión	
Cambio neto	-7				
Sección de Suministros					
	-1	SGN	Auxiliar de Combustible	Supresión	
	-1	SGN	Auxiliar de Raciones	Supresión	
	-3	SGN	Auxiliar de Suministros	Supresión	
Cambio neto	-5				
Cambio neto total	-114				
Total de cambios					
Puestos de contratación internacional	-31				
Puestos de contratación nacional	-123				
Plazas de VNU	-22				
Plazas de PTG	-1				
Gran total	-177				

Abreviaturas: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; PTG, personal temporario general; SGN, Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional; SM, Servicio Móvil; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

Anexo II

Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití: desglose de los costos de las actividades sustantivas propuestas (estado de derecho) para el período 2016/17

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Actividades</i>	<i>Monto</i>
a) Mejora de las condiciones de seguridad en todo Haití	
Mejorar la seguridad pública por medio de la Policía Nacional de Haití, incluida la presencia de unidades especializadas en todo el territorio	318 000
Mejorar la seguridad pública por medio de la aplicación de la estrategia de prevención del delito de la Policía Nacional de Haití, incorporando un enfoque específico en relación con la delincuencia juvenil	707 600
Mejorar las capacidades operacionales e institucionales de la Policía Nacional de Haití	35 000
Mejorar la capacidad de las unidades departamentales de control de masas en funcionamiento de la Policía Nacional de Haití	372 000
Aumentar la capacidad de las secciones departamentales de policía judicial de la Policía Nacional de Haití en materia de manejo de la escena del delito	142 000
Aumentar la capacidad de la Inspección General de la Policía Nacional de Haití para llevar a cabo la supervisión de toda la institución policial	73 440
Subtotal, mejora de las condiciones de seguridad en todo Haití	1 648 040
b) Sistema judicial eficaz, eficiente y transparente que respete los derechos humanos	
Mejorar la integridad, la rendición de cuentas y la independencia del sistema judicial	1 246 680
Fortalecer la función de las autoridades nacionales y la sociedad civil en la promoción y protección de los derechos humanos y la igualdad entre los géneros	524 880
Fortalecer la eficacia de la prestación de servicios penitenciarios	450 800
Fortalecer la capacidad del Ministerio de Justicia, en particular la estrategia de aplicación del Código de Procedimiento Penal y el Código Penal	32 000
Mejorar la eficiencia institucional a fin de reducir la prisión preventiva mediante iniciativas localizadas de mejora de la eficiencia	67 500
Subtotal, sistema judicial eficaz, eficiente y transparente que respete los derechos humanos	2 321 860
c) Mejor acceso a la justicia mediante la prestación de servicios y la concienciación jurídica	
Mejorar la prestación de asistencia letrada mediante la actualización de la legislación sobre la asistencia jurídica y la adopción de un plan de aplicación	104 800
Mejorar el acceso a la justicia para las víctimas de la violencia por razón de género	360 800
Subtotal, mejor acceso a la justicia mediante la prestación de servicios y la concienciación jurídica	465 600
Total	4 435 500